

El CPAA es  
compromiso  
de todos



## RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2024

*“Por medio de la cual se reorganiza el cronograma de la convocatoria 2864 del 19 de abril de 2024, por la cual se fijó el procedimiento para la elección de uno de los miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015”.*

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL – CPAA

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por el Decreto 1150 del 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y el Reglamento Interno del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1124 del 22 de enero de 2007 se reglamentó el ejercicio de la profesión de Administración Ambiental y se creó el Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA, como entidad de derecho público del orden nacional, que ejerce su función administrativa de inspección, control y vigilancia al ejercicio profesional de la administración ambiental y profesiones afines, cuya función se encuentra reglamentada por el Decreto 1150 del 14 de abril de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que a través de la Resolución No. 2864 del 19 de abril de 2024, el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA dio inicio al proceso de convocatoria y fijó el procedimiento para la elección del Representante de las Instituciones de Educación Superior Públicas reglamentado en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, teniendo en cuenta que para el representante **TITO MORALES PINZÓN** venció el periodo para el cual fue elegido como miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental el cual fue desde el 15/03/2024 al 15/03/2024.

---

NIT: 900.938.427-2

🌐 [www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

✉️ [info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

👤 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

🌐 [Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA](https://www.facebook.com/CPAAcolombia)

*El CPAA es  
el compromiso  
de todos*



Que en consecuencia, el día 15 de marzo de 2024, venció el periodo para el cual el consejero TITO MORALES PINZÓN había sido elegido como miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, en condición de representante de las instituciones de educación superior públicas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental o profesiones afines.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA, se llevó a cabo Reunión Ordinaria No. 2 celebrada el día 09 de abril de 2024, en donde conforme a los puntos planteados y teniendo en cuenta que no se contaba con representante de las Instituciones de Educación Superior-IES Públicas, se generó la propuesta de prorrogar la representación del consejero TITO MORALES, en donde por votación unánime de los consejeros del CPAA se designó temporalmente como representante de las Instituciones de Educación Superior-IES Públicas al consejero TITO MORALES PINZÓN mientras se llevaba a cabo el procedimiento de elección del nuevo representante, todo ello conforme lo establece el Reglamento Interno del CPAA.

Que mediante petición escrita radicada mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2024, el consejero **TITO MORALES PINZÓN**, presentó su renuncia a la designación como Consejero Representante de las Instituciones de Educación Superior Públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones Afines, argumentando que culminó su vinculación al cargo como decano de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, informando que ejercería funciones hasta el día 22 de abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 2865 del 03 de mayo de 2024, el presidente del CPAA, procedió a aceptar la misma ordenando proceder a la elección del nuevo miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA señalado en el numeral 1.2, artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, conforme se establece en el numeral a) del artículo 2 ibidem.

Que conforme al cronograma establecido en la convocatoria No. 2864 de 19 de abril de 2024, respecto a la etapa 6, las “inscripciones” debían efectuarse los días “24 y 25 de abril de 2024”, sin embargo, al finalizar el último día dispuesto, no se contaba con la inscripción mínima para realizar la votación, por lo cual se procedió mediante comunicación externa publicada en la página del CPAA como del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, a informar

---

**NIT: 900.938.427-2**

[www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

[info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

[@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

**Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA**

*El CPAA es  
el compromiso  
de todos*



que se ampliaba la fecha de inscripciones hasta el día 04 de mayo de 2024, por lo cual, es notable que frente a la anterior ampliación del término de inscripciones se afecta en su totalidad el cronograma dispuesto a desarrollar en la convocatoria para la elección de uno de los miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que en conclusión, es necesario continuar con el debido proceso de elección del representante de las Instituciones de Educación Superior – IES Públicas, por lo cual se procederá a reorganizar el cronograma de elección de uno de los miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el cronograma de la Convocatoria de elección de uno de los miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, generada en la Resolución No. 2864 del 19 de abril de 2024, respecto al representante de las Instituciones de Educación Superior – IES Públicas, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar el presente acto administrativo a los decanos de las Instituciones de Educación Superior IES – Públicas quienes hayan generado la debida inscripción a la convocatoria dentro de las fechas establecidas entregando copia informal de la misma.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar el presente acto administrativo a las instituciones de educación superior públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y profesiones afines y demás interesados por los medios señalados en el presente acto administrativo.

---

**NIT: 900.938.427-2**

[www.cpaac.gov.co](http://www.cpaac.gov.co)

[info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

[@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

**Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA**

El CPAA es  
el compromiso  
de todos



**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el cronograma anexo forma parte integral de la misma.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MIGUEL ÁNGEL JULIO  
Presidente

**Consejo Profesional de Administración Ambiental**

Elaboró: Katherine Rodríguez Nossa / Abogada SEP MADS  
Aprobó: Martha Custodia Lamprea Zona / Secretaria ejecutiva

---

NIT: 900.938.427-2

🌐 [www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

✉️ [info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

👤 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

facebook Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

El CPAA es  
compromiso  
de todos

## CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2024

**ACCIONES PREVENTIVAS AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL -CPAA- SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1 NUMERAL 1.2. DECRETO 1150 DE 2008, COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015**

ITEMS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Aprobación del procedimiento para la elección	<p><b>Representante Legal CPAA:</b> Citación a Reunión Ordinaria y acta de reunión.</p> <p><b>Miembros CPAA:</b> Debatir y aprobar el procedimiento.</p>	12 de abril de 2024
2	Proyección de Acto Administrativo por medio del cual se fija el procedimiento para la elección	<p><b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar Acto Administrativo a través del cual se fije el procedimiento para la elección del representante de las universidades públicas del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 numerales 1.2., compilado en el Decreto 1076 de 2015.</p> <p><b>Presidente CPAA:</b> Revisión y suscripción del acto administrativo.</p>	19 de abril de 2024

**ETAPA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA- SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1 NUMERALES 1.2. DEL DECRETO 1150 DE 2008 COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015**

**ETAPA 1: CONVOCATORIA**

ITEMS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
	Convocatoria a interesados y publicación de Acto Administrativo	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Enviar a Rectores, Decanos y directores de Programas de las Instituciones de Educación Superior Públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y profesiones</p>	

NIT: 900.938.427-2

🌐 [www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

✉ [info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

📷 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

FACEBOOK [Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA](https://www.facebook.com/CPAAcolombia)

3	por medio de la cual se fija el procedimiento para la elección	afines, el acto administrativo. <b>Representante Legal CPAA:</b> Gestiones necesarias al interior de la entidad, para realizar publicación de acto administrativo en su página web. <b>SEP - Minambiente:</b> Gestiones necesarias al interior de la entidad, para realizar los ajustes requeridos en su página web.	17 y 18 de abril de 2024
4	Gestiones previas a Publicación Aviso	<b>Representante Legal CPAA:</b> Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para realizar la publicación del Acto Administrativo de un (1) aviso en un (1) diario de amplia circulación. <b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar contenido de los avisos que se publiquen.	17 y 18 de abril de 2024
5	Publicación Aviso en medio escrito de amplia circulación	<b>Representante Legal CPAA:</b> Realizar la publicación de un (1) aviso en un (1) diario de amplia circulación. <b>Persona designada por CPAA:</b> Enviar a través de correo electrónico a las Instituciones de Educación Superior Públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y Sanitario, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración en Gestión Ambiental y Profesional en Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional	19 de abril de 2024

El CPAA es  
el compromiso  
de todos

		<p>copia del acto administrativo por medio de la cual se fija el procedimiento para la elección del miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el Artículo 1 numeral 1.2. del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.</p> <p><b>SEP - Minambiente:</b> Publicar a través de redireccionamiento en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, la Resolución por medio de la cual se fija el procedimiento para la elección del miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el Artículo 1 numeral 1.2. del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

#### ETAPA 2: INSCRIPCIÓN

ITEMS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
6	Inscripciones	<p><b>Instituciones de Educación Superior Públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y profesiones afines:</b> Quienes pueden inscribirse.</p>	24 de abril de 2024 al 04 de mayo de 2024
7	Revisión cumplimiento de requisitos	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Recibir y revisar las inscripciones realizadas. Determinar quién cumple con los requisitos fijados y elaborar un informe de los hallazgos encontrados.</p>	06 de mayo de 2024

#### ETAPA 3: POSTULACIÓN

ITEMS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-------	-----------	-------------	-------

NIT: 900.938.427-2

🌐 [www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

✉️ [info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

📷 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

FACEBOOK Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

8	Elaboración lista de postulados admitidos	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Elaborar lista definitiva de postulados admitidos.</p> <p><b>Representante Legal CPAA:</b> Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para realizar la publicación de la lista de postulados admitidos en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA</p> <p><b>Persona designada por CPAA:</b> Enviar a los integrantes de la lista e instituciones de educación superior copia de la lista de postulados admitidos, a través de correo electrónico.</p>	07 de mayo de 2024
9	Publicación lista de postulados admitidos	<p><b>Representante Legal CPAA:</b> Realizar la publicación de la lista de postulados admitidos en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, comunicara en los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes y de los postulados.</p>	07 de mayo de 2024
10	Reclamaciones	<p><b>Interesados en el proceso:</b> Presentación de reclamaciones.</p>	08 de mayo de 2024
11	Respuesta reclamaciones	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Recibir las reclamaciones y direccionarlas para que el competente de la respuesta a que haya lugar.</p> <p><b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar las respuestas a las reclamaciones que se presenten.</p>	09 de mayo de 2024
12	Comunicación respuesta a reclamaciones	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Comunicar las respuestas a las reclamaciones.</p>	09 de mayo de 2024

13	Declaratoria Desierta	<p><b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar el acto administrativo por medio del cual se declare desierta una representación, en caso de presentarse tal situación.</p> <p><b>Persona designada por CPAA:</b> Enviar a los integrantes de la lista de postulados el acto administrativo por medio del cual se declara desierta una representación, en caso de presentarse tal situación.</p>	09 de mayo de 2024
----	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

**ETAPA 4: VOTACIÓN**

ITEMS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
14	Elaboración formulario electrónico para votación	<p><b>Persona designada por CPAA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar formulario de Google asociado al correo electrónico dispuesto para la votación directa entre instituciones de educación superior públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y Sanitario, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración en Gestión Ambiental y Profesional en Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Envió de formulario a las instituciones y citación a votación.</li> </ul>	10 de mayo de 2024

15	Votación	<p>Por los decanos, directores, o jefes, según sea el caso, de las unidades académico-administrativas, de las instituciones de educación superior públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y Sanitario, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración en Gestión Ambiental y Profesional en Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.</p>	14 al 16 de mayo de 2024
16	Contabilización votos y elaboración listado	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> Recibir y contabilizar los votos virtuales recibidos.</p> <p><b>Abogada del CPAA:</b> Elaborar lista de elegidos señalando el nombre y la representación en la que se encontraba postulado.</p> <p>En caso de empate, elaborar la lista de personas que se encuentren empatadas.</p>	17 de mayo de 2024
17	Publicación de Lista de Elegido sin empate	<p><b>SEP - Minambiente y Representante legal CPAA:</b> Publicar la lista de elegidos en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA - y comunicar en los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes y de los postulados.</p>	17 de mayo de 2024

18	Empate	<p><b>Persona designada por CPAA:</b> En caso de empate una vez elaborada la lista se publicará en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- comunicará en los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes y de los postulados.</p>	17 de mayo de 2024
19	Votación de desempate	<p>Por los decanos, directores, o jefes, según sea el caso, de las unidades académico-administrativas, de las instituciones de educación superior públicas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y Sanitario, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración en Gestión Ambiental y Profesional en Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.</p>	20 de mayo de 2024
20	Contabilización votos y elaboración listado	<p><b>Persona designada por CPAA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir y contabilizar los votos virtuales recibidos.</li> </ul> <b>Abogada del CPAA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar lista del elegido señalando el nombre y la representación en la que se encontraba postulado.</li> <li>- En caso de empate, elaborar la lista de personas que se encuentren empatadas.</li> </ul> </p>	21 de mayo de 2024

El CPAA es  
el compromiso  
de todos



21	Publicación de Lista de Elegido en caso de empate	<b>SEP - Minambiente y Representante legal CPAA:</b> Publicar la lista del elegido en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA- y comunicará en los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes y de los postulados.	21 de mayo de 2024
22	Designación Miembro CPAA electo	<b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar acto administrativo a través del cual se designa al representante de las universidades públicas en el CPAA, por un periodo de dos (2) años.	21 de mayo de 2024
23	Publicación	<b>Persona designada por CPAA y SEP - Minambiente:</b> Publicar el acto administrativo mediante el cual se designa al nuevo consejero del CPAA en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA-, comunicar en los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes, en el de los consejeros del CPAA y el de los postulados.	21 de mayo de 2024
24	Posesión Miembro CPAA electo	<b>Abogada del CPAA:</b> Proyectar acta de posesión del representante de universidades públicas ante el CPAA, por un periodo de dos (2) años.	22 de mayo de 2024
25	Posesión	<b>Presidente del CPAA:</b> Posesión del nuevo miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-.	23 de mayo de 2024

---

NIT: 900.938.427-2

🌐 [www.cpaa.gov.co](http://www.cpaa.gov.co)

✉️ [info@cpaa.gov.co](mailto:info@cpaa.gov.co)

👤 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

🌐 [Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA](https://www.facebook.com/CPAAcolombia)